



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 4 NOV 2016

RES. CD-ECO N° 359.16

Expte. N° 6781/14

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Coordinador General de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria Cr. Carlos E. Hering Bravo, por medio de la cual eleva propuesta de los Docentes que, en el segundo cuatrimestre 2016, intervendrán en el dictado de las Asignaturas correspondientes a la Carrera "Tecnicatura en Administración y en Gestión Universitaria" (Segunda Cohorte); y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución CS. N° 350/09.

Que la nómina de docentes propuesta para las Asignaturas de la Tecnicatura son los siguientes:

Para la Asignatura "Control Gubernamental": Cra. Mónica Raquel Segura y Cra. Ana Mónica Barbieri.

Para la Asignatura "Gestión de Calidad": Mg. Jorge Cayetano Panusieri y Cra. Ana Clara Rebuffi.

Para la Asignatura "Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II":

- Módulo SIU Guaraní:
Lic. Dionicio Corrillo y Lic. Leticia Marcela Rodas.
- Módulo ComDoc II:
Lic. Néstor Hugo Cruz y E.U. Ricardo Daniel Bandesper

Lo informado por el Departamento Personal, la Dirección General Administrativa y por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 144/151 de las presentes actuaciones.

El despacho N° 244/16 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que obra a fs. 137 de autos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 15/16 de fecha 11/10/16.

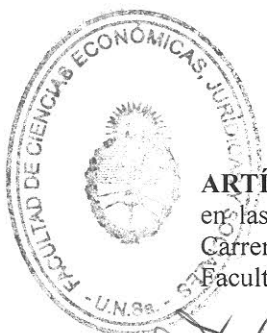
POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de temporarios a los docentes que a continuación se detallan, en las Asignaturas, Cargos, Dedicaciones y Períodos que se consignan, para desempeñarse en la Carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria (Segunda Cohorte) de esta Facultad:



[Firmas manuscritas]

...///



///...

RES. CD-ECO N° 359.16

Expte. N° 6781/14

ASIGNATURA: "Control Gubernamental":

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	CARGO DEDICACIÓN	PERÍODO DE DESIGNACIÓN
Cra. Mónica Raquel Segura	16.150.872	Profesor Adjunto Ded. Simple	Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de cuatro meses.-
Cra. Ana Mónica Barbieri	11.707.889	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple	Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de cuatro meses.-

ASIGNATURA: "Gestión de la Calidad":

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	CARGO DEDICACIÓN	PERÍODO DE DESIGNACIÓN
Mg. Jorge Cayetano Panusieri	5.076.214	Profesor Adjunto Ded. Simple	Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de cuatro meses.-
Cra. Ana Clara Rebuffi	25.801.514	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple	Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de cuatro meses.-

ASIGNATURA: "Teoría y Técnica del Sistema de Información Universitaria II":

- Módulo SIU Guaraní:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	CARGO DEDICACIÓN	PERÍODO DE DESIGNACIÓN
Lic. Dionicio Corrillo	16.753.473	Profesor Adjunto Ded. Simple	Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de cuatro meses.-
Lic. Leticia Marcela Rodas	26.627.603	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple	Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de cuatro meses.-

- Módulo ComDoc II:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	CARGO DEDICACIÓN	PERÍODO DE DESIGNACIÓN
Lic. Néstor Hugo Cruz	20.358.578	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple	Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de cuatro meses.-
E.U. Ricardo Daniel Bandesper	14.179.788	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple	Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de cuatro meses.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los docentes designados deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación temporaria y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los profesionales designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).



...///



///...

RES. CD-ECO N° 359.16

Expte. N° 6781/14

ARTÍCULO 4°.- Recordar a los docentes designados, lo normado por los Artículos 58 de la Res. CS 350/87 y 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamentos de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares y Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, respectivamente, (de aplicación supletoria), que establecen los plazos para las tomas de posesiones en cada caso.

ARTÍCULO 5°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) *El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: "Encausarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";*
- b) *La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.*

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la presente designación quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que los profesionales nombrados deberán presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificados.

ARTÍCULO 7°.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo para el cual han sido designados, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 8°.- Aclarar que si los profesionales nombrados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 9°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 10°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

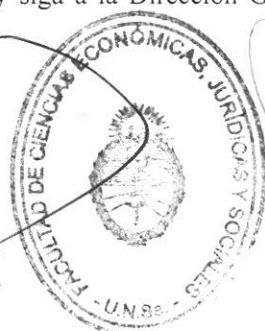
ARTÍCULO 11°.- Establecer que los profesionales designados deberán comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

ARTÍCULO 12°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución a la Partida Presupuestaria prevista en la Res. CS N° 240/16.

ARTÍCULO 13°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.S.S.

Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.